



RESOLUCIÓN N° 064-2024-UPT-CU

Tacna, 18 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 003-2024-UPT-OPLA, del Mag. Julio Gárate Delgado, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, haciendo llegar para aprobación la propuesta de actualización del Plan Estratégico Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 002-2023-UPT-AU, de fecha 11 de enero de 2023, se ratifica el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 y Cuadro de Mando Integral Corporativo de la Universidad Privada de Tacna, aprobada mediante Resolución N° 358-2022-UPT-CU, de fecha 11 de octubre 2022;

Que, mediante el oficio del visto, el Mag. Julio Gárate Delgado, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, informa el inicio de la actualización de nuestro Plan Estratégico Institucional, como es de conocimiento la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) procedió a comunicar formalmente el 2 de febrero de 2023, a las universidades que participaban del licenciamiento del programa priorizado de medicina la conclusión de sus procedimientos;

Que, esta acción corresponde a la modificación del artículo 15 de la Ley N° 30220, "Ley Universitaria", en la que se suprime la competencia de la SUNEDU para aprobar o denegar el licenciamiento de programas. Esta medida fue estipulada en la Ley N° 31520, cuyo proceso de inconstitucionalidad fue declarado infundado por el Tribunal Constitucional;

Que, de acuerdo a lo expuesto en el considerando anterior, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) se encuentra impedida de continuar con la evaluación de los procedimientos de licenciamiento de programas priorizados, como el actual procedimiento del programa de medicina, aprobado por el Consejo Directivo mediante la Resolución N° 097-2019-SUNEDU/CD;

Que, en ese sentido y habiendo concluido el primer año, de nuestro Plan Estratégico Institucional 2023-2027, y debido a cambios en la normativa y a exigencias propias de la renovación de la licencia institucional, es necesario iniciar la actualización de nuestro documento de gestión;

De conformidad con el Art. 34, literal a), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria realizada el 05 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la actualización del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 de la Universidad Privada de Tacna, de acuerdo a los siguientes cambios:

En la página 6

Dentro del Eje de Calidad organizacional modificar el Objetivo estratégico número 1:



....RESOLUCIÓN N° 064-2024-UPT-CU

Dice:

Renovar y modificar la licencia institucional, licenciar el programa de Medicina y acreditar los programas obligatorios fortaleciendo las competencias y capacidades.

Debe decir:

Renovar la licencia institucional, actualizar e implementar el modelo educativo y acreditar los programas obligatorios fortaleciendo las competencias y capacidades.

En la página 8

En políticas institucionales:

Dice:

1. La renovación de la licencia institucional, el licenciamiento de Medicina y la modificación de la licencia para la innovación o incorporación de nuevos programas es un compromiso institucional prioritario.

Debe decir:

1. La renovación de la licencia institucional y la modificación de la licencia para la innovación o incorporación de nuevos programas es un compromiso institucional prioritario.

En la Página 11

En el cuadro de mando integral, en el eje calidad organizacional, dice:

Dice:

Renovar y modificar la licencia institucional, licenciar el programa de Medicina y acreditar los programas obligatorios fortaleciendo las competencias y capacidades.

Debe decir:

Renovar la licencia institucional, actualizar e implementar el modelo educativo y acreditar los programas obligatorios fortaleciendo las competencias y capacidades.

También se debe cambiar el objetivo específico N° 2, que

dice:

"Licencia el programa priorizado de Medicina en el plazo establecido"

Debe decir:

"Actualizar e implementar el modelo educativo"

Asimismo, el indicador debe ser: Modelo educativo actualizado, y en las iniciativas estratégicas debe decir: Plan de Gestión de la Calidad para cumplirlas CBC para el Modelo Educativo.

Como responsable del cumplimiento se considera al Área: Gestión de Procesos Académico Administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

HUGO CIRILO
CALIZAYA
CALIZAYA

Firmado digitalmente por HUGO CIRILO
CALIZAYA CALIZAYA
Nombre de reconocimiento (DN):
email=hucalib@gmail.com, cn=HUGO CIRILO
CALIZAYA CALIZAYA, givenName=HUGO
CIRILO, sn=CALIZAYA CALIZAYA,
serialNumber=DN00426617, l=TACNA,
st=TACNA, o=TACNA, title=RECTOR,
ou=RECTORADO, ou=Issued by SALMON CORP
S.A.C. (PEI), 2.5.4.97-20119917698,
o=UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, c=PE
Fecha: 2024.03.20 15:25:39 -05'00'

MARIELLA
ROSARIO IBARRA
MONTECINOS

Firmado digitalmente por MARIELLA ROSARIO
IBARRA MONTECINOS
Nombre de reconocimiento (DN):
email=mariellaviviana@gmail.com, cn=MARIELLA
ROSARIO IBARRA MONTECINOS,
givenName=MARIELLA ROSARIO, sn=IBARRA
MONTECINOS, serialNumber=DNI:00483804,
l=TACNA, st=TACNA, title=SECRETARIA
GENERAL, ou=SECRETARIA GENERAL, ou=Issued by
SALMON CORP S.A.C. (PEI), 2.5.4.97-20119917698,
o=UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, c=PE
Fecha: 2024.03.19 10:24:06 -05'00'